



ANTECEDENTE: INFORME AUDITORIA CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1828/OC-CH

MATERIA: RESPONDE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN INFORME CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA N°212/2009 ENVIADA MEDIANTE OFICIO DDA N°1.135/2009, DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 *065559

INFORME RESPUESTA OBSERVACIONES

**OBSERVACIONES INFORME N°121/2009
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**RESPUESTA DE OBSERVACIONES INFORME
N°212/2009 CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA**

IV Sistema de Control Interno

1 Cuenta corriente

El examen de la cuenta corriente N°900091-7 del Banco del Estado, abierta para administrar los fondos de este convenio de crédito, permitió establecer que ésta se utiliza en forma parcial, ya que se pagaron gastos con cargo a las cuentas N°9023411 (PIRDT) y N°9017364 del mismo banco, usadas para los gastos de funcionamiento de la SUBDERE, lo que no permite llevar control efectivo de todos los gastos del programa.

2.- Sistema y registro contable

Los hechos económicos del programa se contabilizan en las cuentas del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, implementando la SUBDERE registros auxiliares para la contabilización de los gastos del programa (Base de Datos), de los cuales se obtiene la información financiera en los términos requeridos por el Banco. No obstante, dichos registros se llevan en una planilla Excel, con las limitaciones de seguridad e integridad que ello implica, situación observada con anterioridad por este Organismo de Control. La revisión de dichos datos, permitió constatar que existen errores de registro, como los que se muestran en el Anexo N°1, advirtiéndose con ello una falla de análisis y control de las bases de datos.

3 Viáticos

Del Análisis de los procedimientos establecidos para la asignación de viáticos con cargo a la cuenta "Gastos de oficina crédito de apoyo a la gestión subnacional", se comprobó la existencia de resoluciones que fueron emitidas con posterioridad a la fecha del cometido funcionario, según se grafica con los siguientes ejemplos (listado informe contraloría 212/2009)

1 Cuenta Corriente

La observación indicada, se encuentra resuelta a la fecha de elaboración del informe. Esta observación está identificada en informe N°212/2009 donde dice, "sobre el particular, cabe señalar que el servicio regularizó tal situación durante el transcurso de la visita." (párrafo 2 hoja N°5, Informe 212/2009).

2 Sistema y registro contable

Se adjunta Anexo N°1 situación resuelta al corregir los registros observados en informe N°212/2009.

Adicionalmente en Anexo N°2, se incorpora memorándum N°14638/2009 del coordinador técnico en que instruye a la unidad de administración del programa la realización de análisis de cuenta mensual sobre la base de datos auxiliar del programa.

3 Viáticos

Sobre la observación realizada se indica lo siguiente: dicho procedimiento se ha ido regularizando dentro de la institución quedado por resolver las solicitudes de cometidos funcionales y las respectivas resoluciones de los funcionarios que se encuentran adscritos a programas en las regiones, para ello se ha procedido a dictar la resolución N°2160/2009 del 26/11/2009 que establece procedimientos que aseguran el cumplimiento de lo observado. Se adjunta copia en Anexo N°3 .



4.- Honorarios

El examen practicado a los convenios de prestación de servicios personales sobre la base de honorarios a suma alzada se verificó la existencia de las siguientes situaciones:

4.1 Diferencias en la partida de imputación del gasto

a) En relación con esta materia, se observó que existen errores de imputación, entre el ítem señalado en el decreto de contratación en su artículo 2º presentan un error dado que, señalan como ítem de imputación el programa 02 fortalecimiento a la gestión subnacional, a modo de ejemplo se puede señalar los siguiente: (listado contenido en informe Contraloría General 212/2009).

b) Error de imputación del gasto en SIGFE, toda vez que el ítem es el señalado en decreto de contratación, en el siguiente caso: (listado contenido en informe Contraloría General N°212/2009).

4.2 Informe de Actividades

Se comprobó, en algunos casos, la falta de Informe de actividades que debe emitir al término de cada mes el personal que trabaja para este programa, previo al pago de sus emolumentos, y en otros, los informes no cuentan con la firma del superior que supervisa el desempeño del profesional, (Anexo N°2).

4.3 Requisitos para la contratación de honorarios a suma alzada

De la muestra seleccionada en el proceso de validación de antecedentes de profesionales contratados a honorarios, se verificó que las carpetas de antecedentes carecen de los documentos que se indica en cada caso: (listado incorporado en informe Contraloría General N° 212/2009).

4.4 Evaluación de desempeño

De conformidad con lo establecido en los convenios de prestación de servicios personales sobre la base de honorarios a suma alzada, se examinó una muestra de las evaluaciones de desempeño, las cuales deben ser formulada por el encargado del programa o superior que supervisa la labor del profesional contratado, verificándose que algunos de estos informes no presentan la firma del encargado del programa, ni la del profesional contratado. A modo de ejemplo, se citan los siguientes casos: (listado en informe de Contraloría General 212/2009)

4 Honorarios

4.1 Diferencias en la partida de imputación del gasto

a) Se ha procedido a corregir las imputaciones indicadas en informe N°212/2009, mediante decretos que rectifica las imputaciones indicadas. Adjunta en Anexo N°4

b) Se informa que se corrige la imputación presupuestaria indicada en SIGFE, que corresponde a un profesional, concordándola con contrato de prestación de servicio. Adjunta asiento contable modificado en Anexo N°5.

4.2 Informe de actividades

Se informa que las observaciones han sido subsanadas adjuntando la información en Anexo N°6, en lo relativo a la profesional contratada por DE4035 del 15/12/2008, su jefatura directa es la jefa de Departamento de Fortalecimiento Regional de la División de Desarrollo Regional.

4.3 Requisitos para la contratación de honorarios a suma alzada

Se informa que la observación planteada ha sido resuelta y se entrega información en Anexo N°7.

4.4 Evaluación de desempeño

Se adjuntan las 4 evaluaciones de desempeño observadas por informe en Anexo N°8, debidamente firmadas.



Por otra parte, no fueron presentados a la comisión fiscalizadora los informes de desempeño de los profesionales individualizados en informe N°212/2009 de Contraloría General.

4.5 Pago de Honorarios

La cláusula segunda de los convenios de prestación de servicios personales suscritos entre la SUBDERE y los profesionales contratados, señala las fechas en las cuales se efectuará el pago de las prestaciones.

Sin embargo, se observó que no siempre se da cumplimiento a lo señalado en dicha cláusula, toda vez que se constató en la documentación sustentatoria de algunos egresos, el cambio en la fecha de pago.

Efectuada las indagaciones pertinentes, se ha señalado que dicho cambio, obedece a la demora en el proceso de firma de las autoridades competentes y/o a que el personal contratado no entrega todos los antecedentes que permitan tramitar en forma oportuna el decreto correspondiente.

5 Proceso de la carga al SIGFE de los cometidos funcionarios

En relación con los controles asociados al proceso de carga de información al SIGFE, efectuado por el departamento de contabilidad se verificó que este comienza una vez que se firma la resolución exenta autorizando el pago del cometido, quedando en una opción llamada "Resoluciones a Pago", en la cual se crea el proceso de generación de asiento contable en formato XML.

En relación con esta materia, cabe precisar que en la revisión efectuada al pago de viáticos, se verificó que los registros del libro mayor de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, y junio del año en curso, presentan ajustes debido a duplicidad en la contabilización del devengo.

Tal situación ocurre, porque al momento de la carga de los archivos XML, el SIGFE no valida si el archivo fue cargado previamente, por lo que el mismo registro se puede cargar en más de una ocasión, produciendo un devengamiento que no es real.

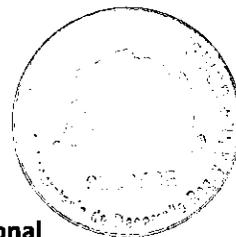
La situación descrita deja de manifiesto que el sistema SIGFE no cuenta con mecanismos automáticos que permitan validar la información que está siendo ingresada.

4.5 Pago de Honorarios

Se ha instruido mediante resolución exenta N° 2159/2009 del 26/11/2009 que las personas que sean contratadas o nombradas para ejercer una función administrativa al interior de la institución no podrán desempeñarse en ésta mientras no cuenten con la totalidad de la información requerida para su contratación y/o nombramiento. Se adjunta Anexo N°9.

5 Proceso de la carga al SIGFE de los cometidos funcionarios

Aunque los registros contables se encuentran corregidos, se remitirá esta observación a la autoridad administradora del Sistema.



6 Error en Base de datos de Personal

Se constató que el profesional individualizado en informe N°212/2009, contratado para este programa como Asesor, grado 5 de la EUR, mediante decreto N°649 de 10 de febrero de 2009, desde el 9 de febrero al 31 de diciembre con un honorario total de \$20.468.526, está registrado en dicha Base con grado 6.

II EXAMEN DE CUENTAS

a) En revisión de la documentación de respaldo que posee la SUBDERE, se observaron gastos por \$66.827.332 por concepto de honorarios y \$2.011.851 correspondientes a pago de viáticos, ambos de los meses de abril, mayo y junio del año en curso, que no han sido registrados en la base de datos del programa.

b) Por otra parte, en el examen practicado a las rendiciones efectuadas por los Gobiernos Regionales, durante el primer trimestre de año en curso, se comprobaron las siguientes situaciones: Informe de actividades incompleto, del personal que trabaja para el programa, Anexo N°2.

c) Gastos por \$41.161.654 rendidos con documentación incompleta, Anexo N°3.

d) Anticipo de honorarios por \$7.920.000, rendidos por el Gobierno Regional del Bío Bío que no procedan, ya que tal situación no se contempla en los contratos de trabajo celebrados al efecto, en los siguientes casos: (listado incorporado en informe de Contraloría General N°212/2009).

6 error en Base de datos del Personal

Se corrigió la observación indicada en la base de datos de personal. Se adjunta pantalla de sistema de personal Anexo N° 10

II EXAMEN DE CUENTAS

La información se encuentra debidamente respaldada en los registros contables y administrativos de la SUBDERE y frente a la observación se informa que ha sido completada la base de datos auxiliar del programa con los datos señalados.

Por ser el viático un gasto variable que se cancela con recursos propios de la Subsecretaría se ha establecido un procedimiento administrativo para la administración de este crédito, que una vez al año se solicita a DIPRES que decrete el reembolso en el mes de diciembre.

b) Se adjuntan las observaciones resueltas indicadas en el informe 212/2009 en Anexo N°11

c) Se ha solicitado a los respectivos Intendentes mediante oficio N° 5681/26-11-09 del coordinador técnico del programa que las rendiciones de gasto de los proyectos financiados por el mismo se ajusten a instructivo establecido en página web del programa. Se adjunta Anexo N°12

d) Se resolvió la observación en el mes de julio, realizando los ajustes contables. Se adjunta en Anexo N°13.